



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de "Material de Laboratorio para la Coordinación de Control Técnico de Insumos y Coordinación de Investigación en Salud 2011" derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR120-T20-2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **FCD LABS, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa **AA-019GYR120-N46-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

I.5.- El Dr. Rodolfo Antonio de Mucha Macias, Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, interviene como Área Administradora y Área Requirente e intervino como Área Técnica del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Adjudicación Directa **AA-019GYR120-N46-2011**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 34 y 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública

I.6.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Material de Laboratorio para la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

I.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060403, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000003316-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR120-N46-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 28 fracción II y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 16 de noviembre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indica en el **Anexo 2 (dos)**.

I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR120-T20-2011 y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 79,984 de fecha 23 de enero de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Titular de la Notaría número 104 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 346198 con fecha 2 de mayo de 2006.

II.2.- Su representante con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, según consta en la Escritura Pública número 48,590 de fecha 23 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, titular de la Notaría número 156 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, consignación, comisión, intermediación y en general la comercialización de toda clase de mercancías y productos y de manera enunciativa, más no limitativa, de todo tipo de aparatos y equipos para laboratorios, artículos científicos, productos químicos, medicamentos, instrumental equipo y dotaciones médico quirúrgicas.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes FLA 060124 5P5.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.


II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Pedro Moreno número 205, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México, Distrito Federal, Correo Electrónico licitaciones@fcdlabs.cm.mx.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. <b>D150938</b>
---	---	--------------------------------

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$469,151.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Se procederá al pago respectivo, en moneda nacional previa presentación de la factura, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contando a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación completa que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

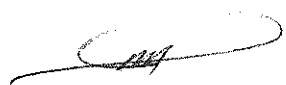
La gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en donde se expedirá un comprobante de pago o contra recibo.

La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de "EL PROVEEDOR" y del Dr. Rodolfo Antonio de Mucha Macías, número de contrato, periodo de la entrega, así como la respectiva remisión que deberá contener la firma, nombre y matrícula de la persona que reciba el bien, asimismo deberá anexar copias del contrato, póliza de la garantía de cumplimiento y garantía de los bienes. Previo a la presentación de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 253, Mezanine, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal, para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

"EL PROVEEDOR" acepta que el "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos, presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presenta en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de ordenes de reposición que amparan dichos bienes, números de altas, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genera alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) de manera electrónica deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

**PLAZO DE ENTREGA.-** Las entregas se realizarán a más tardar el 5 de diciembre de 2011.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por escrito del área solicitante.

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", los bienes en José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con el Licenciado Gustavo Santamaría Lara, Titular de la División de Control y Sistemas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, al teléfono directo 57-54-65-90 y al conmutador 57-47-35-00, extensión 26107.

Conforme al primer párrafo que antecede se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que a la letra dice: "En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número del día mes y año calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguientes mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO",

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
  - GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
  - GTIN 12 (UPC A)
  - GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
  - GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves del presente instrumento.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

La caducidad de los bienes a entregar deberá ser de 12 (doce) meses, en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Los reactivos de diagnóstico y medios de cultivo deben tener por lo menos 2 (dos) años de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a 2 (dos) años **"EL PROVEEDOR"** debe comprometerse a canjear los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido, los reactivos que constituyen un equipo deben ser del mismo lote y fecha de caducidad.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

**"EL PROVEEDOR"** que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respalde la oferta de **"EL PROVEEDOR"**, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
D150938

6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

Los registros sanitarios se relacionarán de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Todos los productos deben ir acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad (en caso de que aplique). Los reactivos químicos deben ser grado reactivo (ACS), con al menos 98% (noventa y ocho por ciento) de pureza independientemente de la concentración. En caso de que la descripción del cuadro básico no indique la concentración, esta deberá ser la concentración máxima dada la naturaleza del reactivo.

Los reactivos y materiales de vidrio deberán cumplir con el Certificado ISO 9000.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

Los productos que requieran refrigeración deben entregarse en condiciones que garanticen su estabilidad.

Los reactivos de diagnóstico y materiales de referencia (controles, calibradores, sueros control, estándares de calidad, factores de coagulación y cualquier otro producto que sirva como material de referencia) deben presentar documentos que avalen su trazabilidad a patrones o materiales de referencia de la mejor calidad metrológica existente, además de indicar su incertidumbre.

Las cepas de referencia deben tener no más de 2 (dos) pases de la cepa original.

En el caso de material de vidrio volumétrico clase A, solicitado por cada clave deberá ser del mismo lote.


"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de contrato que ampara dichos bienes, señalar el número de partidas, claves del bien, descripción de los bienes, unidad de presentación, marca, fecha de caducidad, cantidad entregada, precio unitario e importe.

**Verificación de los bienes a entregar.** - "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, una vez formalizado el contrato respectivo y previo a la entrega de los bienes requeridos en el presente instrumento, realizará la verificación de las características de los mismos, a fin de comprobar que cumplan con todos los componentes de la propuesta técnica, para lo cual, se levantará un acta, si al hacer esta verificación los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por "EL PROVEEDOR", esto quedará asentado en el acta mencionada, estando "EL INSTITUTO" en aptitud de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato de mérito, por incumplimiento a sus obligaciones.

1. "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".

2. Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

3. La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud [http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A\\_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436)) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. <b>D150938</b>
---	---	--------------------------------

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Lo anterior con fundamento a los numerales 62 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

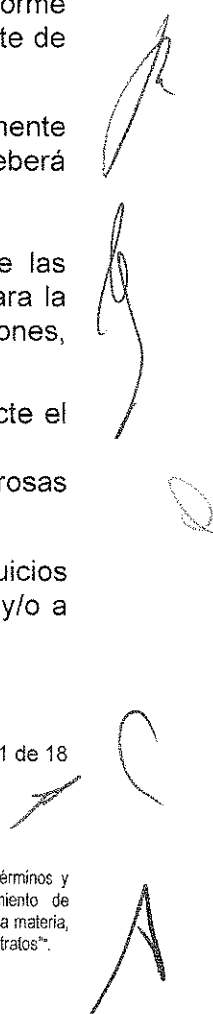
Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier

Página 12 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a). **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 (veinticuatro) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.


**"EL INSTITUTO"**, por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **10 (diez) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de **"EL INSTITUTO"**, conforme al **Anexo 3 (tres)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de **"EL INSTITUTO"** en forma inmediata, siempre y cuando **"EL**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. <b>D150938</b>
---	---	--------------------------------

**PROVEEDOR**" haya cumplido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

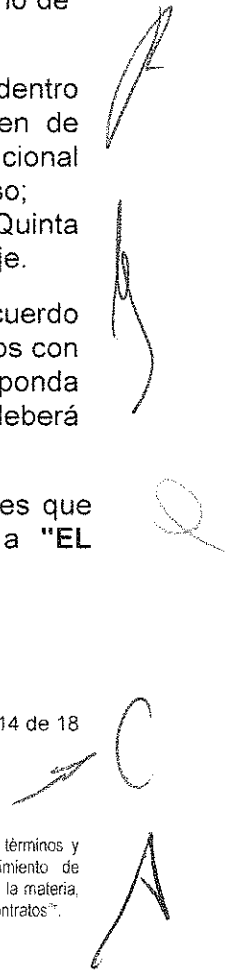
- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de la emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.


"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un

Página 16 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. <b>D150938</b>
---	---	--------------------------------

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** **"LAS PARTES"** estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
D150938

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

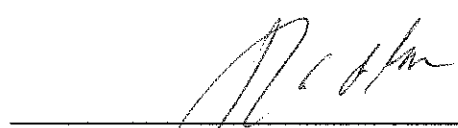
**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
FCD LABS, S.A. DE C.V.**

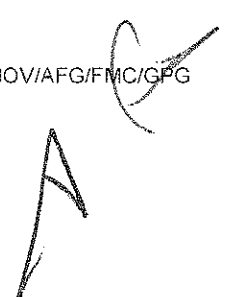
  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y ÁREA  
CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
**C. MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA  
REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RODOLFO ANTONIO DE MUCHA MACÍAS**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS

RMOV/AFG/FMC/GPG

  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

## ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00449

FOLIO: 0000003316-2011

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO 2714 DEL 28/09/2010 PARA INSUMOS UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.

Fecha Elaboración: 01/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,827,688.00  
Cuenta: 42060403 Material de laboratorio. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 200070

COMROMETIDO MENSUAL (EN PESOS DE PESOS)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
56.7	47.7	47.7	278.6	316.8	316.8	316.8	316.8	316.8	316.8	316.2	180.0	
RESPONSABLE (EN PESOS DE PESOS)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
Lic. Armando Rivera Salazar  
Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
**DIVISION DE PRESUPUESTO**  
**CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

SE A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.  
Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

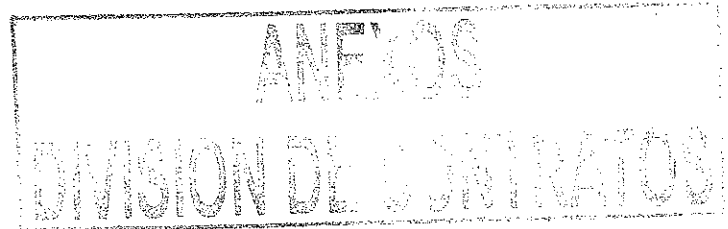


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150938

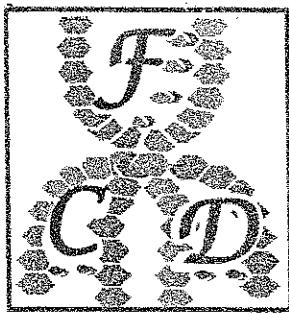
## ANEXO 2

### “PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 32 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 V. PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300 MEX.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

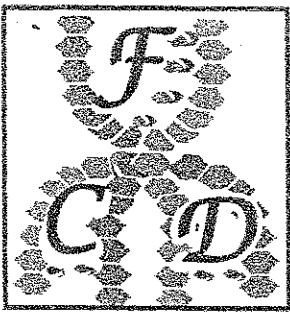
COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

No.	Clave					Descripción	Presentación			Cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catálogo	País de Origen	Nombre y RFC del fabricante	Precio Unitario	Precio Total
	090	53	163	00	01		Equipo	6	Frascos							
16	090	53	163	00	01	ANTIGENOS BACTERIANOS: PARA AH, PARA BH, TYPHY H, TYPHY G, BRUCELLA ABORTUS, PROTEUS OX19, INCLUYE CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO. 6 X 5 ML.	Equipo	6	Frascos	3	OFICIO 402-250212/309152/2002 EXP 460/231145 prorroga 103300CT070043	LAFON AF-20	MEX	LABORATORIOS LAFON S.A. DE C.V. RFC: LLA-860203 NWA	\$1,540.00	\$4,620.00
19	090	53	163	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG CONTRA CITOMEGALOVIRUS EN SUERO HUMANO. INCLUYE: INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENO CMV (DERIVADOS DE CULTIVO CELULAR), 2,5 ML DE CONTROL CMV IGG NEGA	Equipo	96	Prueba	1	OFICIO 402-05330020421252 REGISTRO 1071R2005 SSA	HUMAN 51203	USA	INVESTIGACION DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC: IDI0411253H-6	\$3,985.00	\$3,985.00
	090	53	171	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG CONTRA EL VIRUS DE LA RUBEOLA EN SUERO HUMANO INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENOS PURIFICADOS DEL VIRUS DE LA RUBEOLA, 2,5 ML DE CONTROL RUBEOLA IGG	Equipo	96	Prueba	1	OFICIO 402-07330021730086 REGISTRO 0677R2007 SSA	HUMAN 51208	USA	INVESTIGACION DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC: IDI0411253H-6	\$3,985.00	\$3,985.00
22	090	53	197	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG CONTRA TOXOPLASMA GONDII EN SUERO HUMANO. INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENOS SONICADOS T. GONDII, 2,5 ML DE CONTROL TOXO IGG NEGATIVO (NC), 2,5 ML DE	Equipo	96	Prueba	1	OFICIO 402-07330021730085 REGISTRO 0674R2007 SSA	HUMAN 51209	USA	INVESTIGACION DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC: IDI0411253H-6	\$3,958.00	\$3,958.00

ANEXOS  
DIVISION DE LICITACIONES 576

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MICHEL PATRÓN JIMENEZ



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5

... PEDRO MORENO NO. 205. COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MI

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

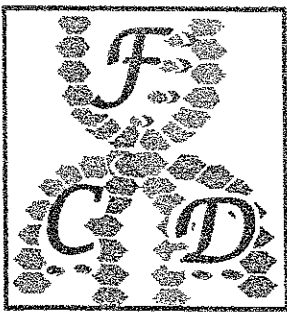
P.	clave						Descripción	presentación			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
23	090	53	205	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG E IGM CONTRA EL VIH-1 Y VIH-2 EN SUERO O PLASMA HUMANO. INCLUYE: 12 TIRAS CON 8 MICROPOCILLOS CADA UNA, RECUBIERTOS CON PEPTIDO SINTETICO Y ANTIGENO RECOMBINANTE (E. COLI), 30 ML DE BUFFER DE DILUC	Equipo	96	Prueba	6		HUMAN 57004	USA	INVESTIGACION DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC.ID:0411253H 6	\$7,330.00	\$43,980.00	
24	090	53	213	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM CONTRA CITOMEGALOVIRUS EN SUERO HUMANO. INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENO CMV (DERIVADOS DE CULTIVO CELULAR), 2,5 ML DE CONTROL CMV IGM NEGATIVO (NC)	Equipo	96	Prueba	1	OFICIO 402- 05330020421253 REGISTRO 1075R2005 SSA	HUMAN 51103	USA	INVESTIGACION DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC.ID:0411253H 6	\$4,330.00	\$4,330.00	
25	090	53	221	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM CONTRA EL VIRUS DE LA RUBEOLA EN SUERO HUMANO. INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENO DE PAPERAS (DERIVADOS DE CULTIVO CELULAR), 2,5 ML DE CONTROL RUBEOLA	Equipo	96	Prueba	1	oficio 402- 07330021730087 REGISTRO: 0678R2007 SSA	HUMAN 51108	USA	INVESTIGACION DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC.ID:0411253H 6	\$4,330.00	\$4,330.00	
26	090	53	239	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM CONTRA EL VIRUS HERPES SIMPLE TIPO II EN SUERO HUMANO. 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENO DE HSV 2 (DERIVADOS DE CULTIVO CELULAR), 2,5 ML DE CONTROL HSV IGM NE	Equipo	96	Prueba	1	OFICIO 402- 05330020430346 REGISTRO 00648R2000 SSA	HUMAN 51126	USA	INVESTIGACION DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC.ID:0411253H 6	\$4,145.00	\$4,145.00	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS 577



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTEMOC C.P. 06300 M.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

Tel: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

No.	clave					Descripción	presentación			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	País de Origen	Nombre y RFC del fabricante	Precio Unitario	Precio Total
27	090	53	247	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM CONTRA TOXOPLASMA GONDII EN SUERO HUMANO. TIRAS ROMPIBLES DE 8 POZOS. INCLUYE: CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGEN	Equipo	56	Prueba	1	OFICIO 402-07330021730084 REGISTRO 0666R2007 SSA	HUMAN 51109	USA	INVESTIGACION DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC.IDI0411253H6	\$3,985.00	\$3,985.00
30	090	55	21	00	01	APARATO EXTRACTOR SOXHLET, COMPLETO. CRISTAL REFRACTARIO PYREX DE 30 MM. DIAM. 125 ML CAPACIDAD.	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	KIMAX 24005-30	MEX	KONTES MEXICO, S DE R.L. DE C.V. RFC. KME070508A54	\$1,925.00	\$3,850.00
31	090	55	39	00	01	APARATO EXTRACTOR SOXHLET, COMPLETO. CRISTAL REFRACTARIO PYREX DE 40 MM. DIAM. 250 ML. DE CAPACIDAD.	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	KIMAX 24005-40	MEX	KONTES MEXICO, S DE R.L. DE C.V. RFC. KME070508A54	\$1,980.00	\$3,960.00
32	090	059	027	00	01	ASPERSOR DE VIDRIO INTEGRADO A MATRAZ CONTENEDOR DE 125 ML A 250 ML	PZA	1	PZA	2	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	SIGMA ALDRICH Z129178-1EA	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$2,661.00	\$5,322.00
34	090	01	31	00	01	JUEGO DE MARCO DE PESAS MÍNIMO CLASE F1, ALCANCE: 1 MG A 200 G Y CERTIFICADO DE CALIDAD. CAJA DE MADERA.	JGO	1	JUEGO	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	OHAUS 80780415	USA	OHAUS DISTRIBUIDOR LLAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V8	\$20,900.00	\$20,900.00
41	090	96	170	00	01	BARRA MAGNETICA RECUB. TEFLON DE 3 X 1/2 * ESPESOR CAT. PROV. 331-488. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	Pieza	1	Pieza	15	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	BEL-ART F37110-003	USA	BEL ART LAB PRODUCTS DIST LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V8	\$380.00	\$5,700.00

ANEXOS

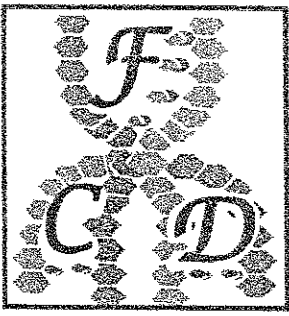
578

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ

DIVISION DE CONTRATOS





# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300 MEXICO

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

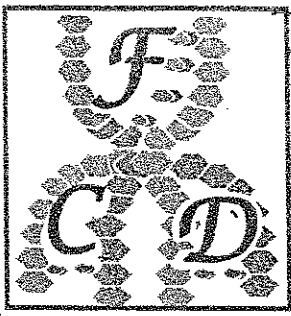
Pos.	Clave					Descripción	Presentación			Cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
	090	01	210	00	01		PZA	1	PZA							
43	090	01	210	00	01	BARRAS MAGNÉTICAS DE 10X3 MM	PZA	1	PZA	20	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	BEL-ART F37119-0010	USA	BEL ART LAB PRODUCTS.DISTRIBUIDOR EN MEXICO LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V.. RFC: LME0205309V9	\$57.00	\$1,140.00
44	090	01	210	00	01	BARRAS MAGNÉTICAS DE 22X8 MM	PZA	1	PZA	40	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	BEL-ART F37120-0020	USA	BEL ART LAB PRODUCTS.DIST LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: LME0205309V9	\$68.00	\$2,720.00
46	090	01	210	00	01	BARRAS MAGNÉTICAS OCTAGONALES DE 12.7X3.2 MM SIN ANILLO	PZA	1	PZA	40	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	BEL-ART F37119-0127	USA	BEL ART LAB PRODUCTS.DIST LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: LME0205309V9	\$92.00	\$3,680.00
47	090	01	210	00	01	BARRAS MAGNÉTICAS PARA VASOS, DISEÑADA PARA CREAR UN PROFUNDO VÓRTICE CON RELATIVA BAJA VELOCIDAD PARA VASOS DE 250 ML DE CAPACIDAD, 62 MM DE DIÁMETRO	PZA	1	PZA	6	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	BEL-ART F37110-2128	USA	BEL ART LAB PRODUCTS.DIST LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: LME0205309V9	\$210.00	\$1,260.00
48	090	01	261	00	01	BARRAS MAGNETICAS PARA VASOS, DISEÑADA PARA CREAR UN PROFUNDO VORTICE CON RELATIVA BAJA VELOCIDAD PARA VASOS DE 400 ML DE CAPACIDAD, 70 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	6	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	BEL-ART F37110-0003	USA	BEL ART LAB PRODUCTS.DIST LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: LME0205309V9	\$109.00	\$654.00
55	090	103	510	00	01	BOTELLAS AMBAR 250 ML	Paquete	12	Pieza	10	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	PRAX 3528	MEXICO	ABBA PRAX S DE RL DE C.V. RFC: APC990201-026	\$160.00	\$1,600.00
67	090	153	212	00	01	CAJA PETRI PARA CULTIVO DE 60 X 15 MM (NO. CATAL DX24930B, CAJA CON 500 PIEZAS *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	Caja	500	Pieza	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	IRSA 170	MEX	INDUSTRIAS RUBIANCHEZ S.A. DE C.V. RFC: IRU.850926-TTS	\$950.00	\$950.00

BAJO PROTESTA DE FIDELIDAD

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

**DIVISION DE CONTRATACION**

579



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 M.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

Código	Clave					Descripción	Presentación			Cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catálogo	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
	090	155	179	00	01											
68	090	155	179	00	01	BASE DE CAJA PETRI DE VIDRIO FONDO COMPLETAMENTE PLANO 100 X 20MM ""(CAJA CON 12 BASES)""	CAJA	12	PZA	8	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	KIMAX 23064-100X20	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L DE C.V RFC. KME070508 A54	\$684.00	\$5,472.00
70	090	155	111	00	01	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN CALOR SECO	ROLLO	10	ROLLO	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	TUCK	MEXICO	INDUSTRIAS TUK S.A. DE C.V.	\$600.00	\$600.00
92	090	157	44	00	01	CAPSULA DE PORCELANA. DE 120 ML.	Pieza	1	Pieza	10	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	COORS 60200	USA	LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V RFC. LME0205309V9	\$179.00	\$1,790.00
93	090	159	78	00	01	CASQUILLO DE ALUMINIO PARA ENGARGOLAR FRASCO AMPULA CON BOCA DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO, ENVASE CON 1000 PIEZAS.	Envase	1	Envase	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	INSUFAR MA	USA	INSUFARMA S.A DE C.V. RFC: INS950403 AM3	\$300.00	\$300.00
	090	150	26	00	01	TAPON DE HULE PARA FRASCO AMPULA CON BOCA DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO, ENVASE CON 1000 PIEZAS.	BO.SA	1000	PZA	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	INSUFAR MA	USA	INSUFARMA S.A. DE C.V. RFC: INS950403 AM3	\$920.00	\$920.00
114	090	150	31	00	01	RECIPIENTES PARA DISOLVENTES HPLC DE CAPACIDAD DE 1 LITRO CON TAPÓN	PZA	1	L	8	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	KIMAX (KONTES) 953902-1002	MEX	KONTES MEXICO,S DE R.L DE C.V. RFC. KME070508 A54	\$1,330.00	\$10,640.00
117	090	195	147	00	01	CRISOL DE PLATINO DE FORMA ESTANDAR, PARA TRABAJO PESADO, DE 50 ML DE CAPACIAD, NO. DE CATALOGO Z21,655-0 DEL CATALOGO SIGMA-ALDRICH. Descontinuado *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	AGR VA03055	ARGENTINA	AGR - Aristobulo Gomez Ruperez S.A dist. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V RFC. LME0205309V9	\$80,506.00	\$161,012.00
118	090	195	154	00	01	CRISOL DE PLATINO DE FORMA ESTANDAR, PARA TRABAJO PESADO, DE 30 ML DE CAPACIAD, NO. DE CATALOGO Z21,651-8 DEL CATALOGO SIGMA-ALDRICH. Descontinuado *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	AGR VA03035	ARGENTINA	AGR - Aristobulo Gomez Ruperez S.A dist. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V RFC. LME0205309V9	\$58,415.00	\$116,830.00

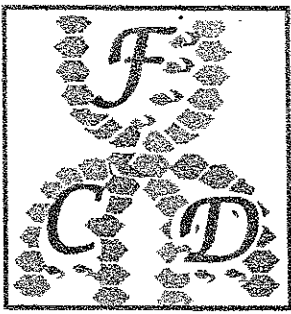
BAJO PROTESTA DE VERDAD

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

HOLIA 5 DE 25

REPRESENTANTE LEGAL

FIRM



# FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEX

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

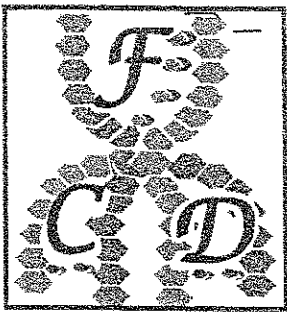
COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx , fcdlabs@prodigy.net.mx

pa...	clave					Descripción	presentacion			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
119	090	145	162	00	01	CRISOL DE PLATINO DE FORMA BAJA, PARA INCINERACIONES EN MUFLA, DE 25 ML DE CAPACIDAD, NO. DE CATALOGO Z21,644-5 DEL CATALOGO SIGMA-ALDRICH. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	AGR VA03026	ARGENTINA	AGR - Aristobulo Gomez Ruperez S.A dist. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V5	\$50,848.00	\$101,696.00
124	090	125	130	00	01	TAPA DE VIDRIO PARA DESECADOR CON ADITAMIENTO PARA VACÍO, DIÁMETRO EXTERNO 25 CM., DIÁMETRO INTERNO Y ESPESOR DE PARED 2.5 CM.	PZA	1	PZA	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	CORNING 3121	MEX	CORNING MEXICANA S.A. DE C.V. DIST. REPRESA RFC. RHL380906BW2	\$2,840.00	\$2,840.00
125	090	180	22	00	01	DESENGARGOLADORA MANUAL PARA RETIRAR CASQUILLOS DE ALUMINIO DE 20 MM.	Pieza	1	Pieza	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	WHEATON N W225353	USA	WHEATON SCIENCE PRODUCTS DIST. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V9	\$8,250.00	\$8,250.00
127	090	165	183	00	01	DISCOS DE PAPEL FILTRO. WHATMAN NO. 40. DIAMETRO 11 CM.	Pieza	1	Pieza	10	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	AHLSTROM 40 (74-11)	USA	MAQUIMSA S.A DE C.V. RFC: MMA-871106-1G0	\$385.00	\$3,850.00
132	090	280	168	00	01	RECUPERADOR DE BARRA MAGNETICA DE 12 PULGADAS. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA* JGO CON 6 PZAS	Pieza	1	Pieza	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MILAB 303325	USA	MILAB IN DISTRIB. MYQ MAQUIMSA S.A. DE C.V. RFC: MMA-871106-1G0	\$795.00	\$795.00
142	090	125	171	00	01	ELECTRODO DE PH COMBINADO, NO RELLENABLE DE VISCOLENO, DE PUNTA PLANA UNA UNION, CUERPO DE VIDRIO PARA MEDICION DE SUPERFICIES, NO. CAT. HI 1413B, PARA POTENCIOMETRO MODELO PH211 HANNA	PZA	1	PZA	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	HANNA HI-1413B	ITALIA	HANNA PRO S.A. DE C.V. RFC: HAN9903167P0	\$1,920.00	\$1,920.00
145	090	345	526	00	01	EMBUDO DE FILTRACION DE PLASTICO DIAMETRO 66 MM, TALLO CORTO DE 7 MM Y ALTURA 116 MM.	Pieza	1	Pieza	50	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MEGALAB EF-1142	MEX	GRUPO MEGALAB S.A. DE C.V. RFC. GME020423-MV1	\$39.00	\$1,950.00

BAJO PROTESTA DE VERDAD

MIGUEL PATRON JIMENEZ  
04/11/11

**DIVISION DE CONTRATOS**



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300. M.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

No.	clave					Descripción	presentación			cantidad	REGISTRO SANTIANO	Marca y Catálogo	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
146	090	330	036	00	01	EMBUDO PARA PESAR SÓLIDOS	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	MILAB 342555- 0100	USA	MILAB IN DISTRIB. MYQ MAQUIMS S.A DE C.V. RFC: MMA-871106- 160	\$84.00	\$420.00
148	090	340	182	00	01	ESPATULA CON HOJA DE CROMO NIQUEL	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	SIGMA ALDRICH Z513342- 1PAK	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U 10	\$1,195.00	\$2,390.00
149	090	340	208	00	01	MICROESPATULA DE ACERO INOXIDABLE, TERMINACION ESPEJO, DE 16 CM DE LARGO, UNA ORILLA CON PUNTA REDONDEADA DE 3.5 MM Y LA OTRA ORILLA PLANA, MUY LIGERAMENTE REDONDEADA DE 6.5 MM DE ANCHO. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS***.	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	VWR 57952- 107	USA	REACTIVOS Y EQUIPOS S.A DE C.V. RFC: REQ- 841212-FE2	\$306.00	\$612.00
150	090	340	216	00	01	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE. TERMINACION ESPEJO, DE 20 CM DE LARGO, CON LAS DOS TERMINACIONES REDONDEADAS DE 8 MM DE ANCHO Y FLEXIBLES. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS***.	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	SIGMA ALDRICH Z177946	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U 10	\$600.00	\$1,200.00
158	090	344	709	00	01	INDICADOR BIOLÓGICO PARA EL CONTROL DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN POR CALOR SECO (HORNO). DISCO O TIRA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADA CON B. SUBTILIS ATCC 9372.	Envase	50	Pieza	6	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	MERCK 1.10274.0 002	ALEM ANIA	MERCK CHEMICALS DIST ABEL ZAM S.A DE C.V. RFC: ABE 870603-132	\$4,450.00	\$26,700.00
190	090	357	186	60	01	FILTROS DE MICROFIBRA GF/D, 25 MM DE DIAMETRO (PAQUETE CON 100)	CAJA	100	CAJA	15	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	WHATMA N 1823- 025	INGLA TERRA	WHATMAN LABORATORY PRODUCTS INC. DIST. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: LME0205309V9	\$535.00	\$8,025.00

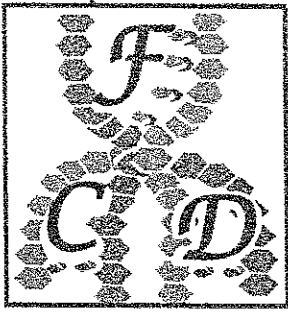
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

MIGUEL PATRICIO BARRERA

PÁGINA 7 DE 75

REPRESENTANTE LEGAL

FORM



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

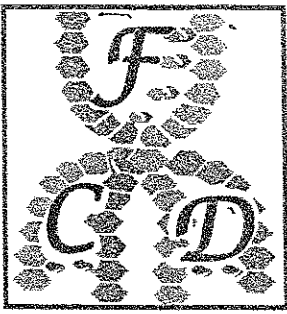
LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 DIRECCIÓN: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEXICO  
FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011  
TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209 COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

Clave	Clave					Descripción	Presentación			Cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catálogo	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
	090	431	299	00	01		CAJA	10	PZA							
191	090	431	299	00	01	SISTEMA PARA PRUEBA DE ESTERILIDAD (STERITEST) CAT. NO. TTHALA2010, MILLIPORE <u>DESCONT. SUSTITUTO TZHALA210</u>	CAJA	10	PZA	10	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MILLIPORE TZHALA210	USA	MILLIPORE S.A. DE C.V. RFC. MIL-720126-GZ5	\$3,345.00	\$33,450.00
193	090	431	299	00	01	SISTEMA PARA PRUEBA DE ESTERILIDAD (STERITEST) CAT. NO. TZHALV210, MILLIPORE <u>DESCONT. SUSTIT. CAT. TZHALV210</u>	CAJA	10	PZA	10	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MILLIPORE TZHALV210	USA	MILLIPORE S.A. DE C.V. RFC. MIL-720126-GZ5	\$4,720.00	\$47,200.00
208	090	431	232	00	01	COLORANTE DE GIEMSA	Frasco	25	Gramo	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	GOLDEN BELL 60700	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALISADOS S.A. DE C.V. RFC. MAE930323TH3	\$560.00	\$560.00
211	090	431	281	00	01	AZUL DE METILENO	Frasco	25	Gramo	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	GOLDEN BELL 60100	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALISADOS S.A. DE C.V. RFC. MAE930323TH1	\$90.00	\$90.00
212	090	431	299	00	01	ORANGE G	Frasco	25	Gramo	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	GOLDEN BELL 33200	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALISADOS S.A. DE C.V. RFC. MAE930323TH3	\$270.00	\$270.00
214	090	432	90	00	01	FENOLFTALEINA. FRASCO CON 500 GR.	Frasco	1	Frasco	2	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	GOLDEN BELL 33100	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALISADOS S.A. DE C.V. RFC. MAE930323TH1	\$800.00	\$1,600.00
215	090	432	108	00	01	FUSCINA BASICA. FRASCO CON 25 GR.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	GOLDEN BELL 33800	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALISADOS S.A. DE C.V. RFC. MAE930323TH3	\$240.00	\$240.00

**DIVISION DE CONTRATOS**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R.F.C. **FLA060124 5P5** DIRECCIÓN: **PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEXICO**

FECHA: **MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011**

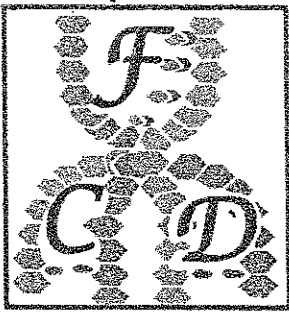
TEL: **5541-1144, 5592-3282** FAX: **5592-0209**

COREO ELECTRONICO: [licitaciones@fcdlabs.com.mx](mailto:licitaciones@fcdlabs.com.mx), [fcdlabs@prodigy.net.mx](mailto:fcdlabs@prodigy.net.mx)

No.	clave					Descripción	presentacion			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del fabricante	Precio Unitario	Precio Total
216	090	432	116	60	01	HEMATOXILINA. FRASCO CON 100 GR.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	SIGMA ALDRICH H9627-100G	MEX	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930517U10	\$4,380.00	\$4,380.00
217	090	432	124	60	01	NAPANJA G. FRASCO CON 100 G.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	GOLDEN BELL 61000	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALISADOS S.A. DE C.V. RFC MAE930323TH1	\$538.00	\$538.00
222	090	432	421	00	01	POTASIO YODURO, CRISTALES OGRANULADO. FRASCO DE 500 G.	Frasco	1	Frasco	2	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 83842	MEX	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A DE C.V RFC PQM500219DW6	\$1,150.00	\$2,300.00
225	090	433	470	00	01	LÁMPARA ULTRAVIOLETA PORTÁTIL CON MANGO DE ONDA CORTA Y LARGA INTENSIDAD DE 600MW/CM	PZA	1	PZA	2	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	VWR 36585-518	USA	REACTIVOS Y EQUIPOS S.A DE C.V. RFC: REQ-841212-FE2	\$6,955.00	\$13,910.00
227	90	434	23	0	1	JARRA DE ANAEROBIOSIS, DE POLICARBONATO TRANSPARENTE, DE 2.5 L DE CAPACIDAD, TAPA CON JUNTA DE SILICONA DE CIERRE HERMETICO, Y GRADILLA EN ACERO INOXIDABLE. COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS PARA GENERAR ANAEROBIOSIS, CAPACIDAD PARA 12 PLACAS ESTANDAR DE	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	BBL 260626	USA	BECTON & DICKINSON DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC: BDM571004I26	\$5,700.00	\$11,400.00
228	090	430	41	00	01	CONTENEDOR PLASTICO PARA LAVADO DE PIPETAS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON JARRA, CANASTILLA Y LAVADOR PARA PIPETAS DE 460MM	PZA	1	PZA	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	BRAND 29120/29210/29010	USA	BRAND DIST. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: LME0205309V9	\$11,380.00	\$11,380.00
236	090	431	43	00	01	EXTRAN MA 02 NEUTRO. FCO CON 5 L	FRASCO	5	L	48	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MERCK 107553	ALEMANIA	MERCK CHEMICALS DIST. ABEL ZAM S.A DE C.V. RFC: ABE870603432	\$915.00	\$43,920.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300 MEX.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

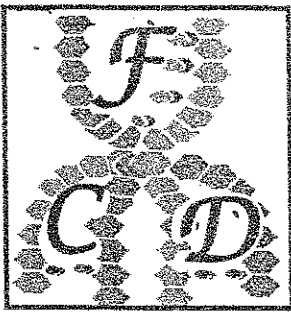
COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

P.	clave:					Descripción	presentación		cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	País de Origen	Nombre y RFC del fabricante	Precio Unitario	Precio Total	
240	090	556	439	00	01	MATRAZ RECEPTOR. 1000 ML. CATALOGO 00425. ACCESORIOS PA- RA ROTAVADOR. MOD. 120 MARCABUCHI. (SURTIDO POR INTERNA-CIONAL CIENTIFICA).	Pieza	1	Pieza	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	BUCHI 00425	SUISA	EQUIPAR S.A. DE C.V.	\$2,540.00	\$2,540.00
241	090	556	488	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO. BAJO GRADO ACTINICO CLASE A MAS ECO-NOMICO PYREX DE 100 ML. CAJA CON 12 PZAS.	Envase	1	Envase	50	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	KIMAX 28016- 100	MEX	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V. RFC. KME070568 AS4	\$6,390.00	\$319,500.00
258	090	556	1487	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE POLIPROPILENO DE 100ML.	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	NALGENE NA4000- 100	USA	NALGENE LABWARE DIST. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V9	\$355.00	\$1,775.00
259	090	556	1485	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE POLIPROPILENO DE 250ML.	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	NALGENE NA4000- 250	USA	NALGENE LABWARE DIST. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V9	\$405.00	\$2,025.00
260	090	556	1452	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE POLIPROPILENO DE 50 ML.	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	NALGENE NA4000- 50	USA	NALGENE LABWARE DIST. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V9	\$335.00	\$1,675.00
261	090	556	1460	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE POLIPROPILENO DE 500ML.	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	NALGENE NA4000- 500	USA	NALGENE LABWARE DIST. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V9	\$535.00	\$2,675.00
283	90	583	34	0	1	PEPTONA DE CASEINA. FRASCO CON 300 G.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 042- 04390704172	MCD LABS S.A. DE C.V. RFC. MCD0101221A2	MEX	MCD LABS S.A. DE C.V. RFC. MCD0101221A2	\$335.00	\$335.00
284	90	583	42	0	1	CALDO VERDE DE BRILLANTE BI- LIS AL 2% FRASCO DE 450 G	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	BIOXON 281500	MEX	SECTION DICKINSON DE MEXICO SA DE C.V. RFC. BDM573003	\$1,135.00	\$1,135.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

BOJA 10 DE 15



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

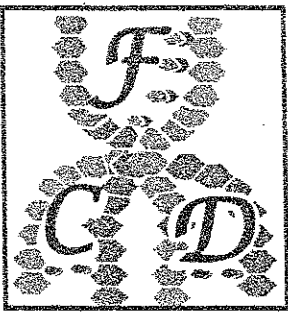
LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 D: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTEMOC C.P. 06300 MEXICO  
FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011  
TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209 COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prociqy.net.mx

P.	clave					Descripción	presentación			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
	01	02	03	04	05		06	07	08							
285	90	563	141	0	1	PEPTONA DE CARNE FRASCO CON 90 G.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 402-04390704172	MCD 9078	MEX	MCD LABS S.A. DE C.V. RFC: MLA0101221A2	\$511.00	\$511.00
286	90	563	281	0	1	AGAR PARA ENSAYO DE NEOMICINA (MEDIO PARA ANTIBIOTICOS) NUMERO 11 FRASCO CON 450 G. (CAT. 243-2)	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	BIOXON 224300	MEX	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV RFC: BDM571004126	\$1,223.00	\$1,223.00
287	090	563	463	00	01	MEDIO LIQUIDO DE TIPO GICOLA-TO SIN DEXTROSA Y SIN INDICADOR	Frasco	450	Gramo	5	402-04362805140 REG. NO. 0309R2003 55APRORROGA 103300H030042	MCD 7451	MEX	MCD LABS S.A. DE C.V. RFC: MLA0101221A2	\$925.00	\$4,625.00
289	090	563	1081	00	01	AGAR SOYA TRIPTICASEINA.	Frasco	450	Gramo	12	402-04330020890043 REG. NO. 1644R2003 55A PRORROGA 103300H030035	MCD 7171	MEX	MCD LABS S.A. DE C.V. RFC: MLA0101221A2	\$488.00	\$5,856.00
290	090	563	1123	00	01	AGAR TECH (AGAR PARA PSEUDOMONA P). FRASCO CON 500 GRAMOS.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	DIFCO 292710	USA	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV RFC: BDM571004126	\$1,781.00	\$1,781.00
291	090	563	1149	00	01	MEDIO PARA ANTIBIOTICOS NUMERO 3 (CALDO GROVE Y RANDALL). FRASCO CON 450 GRAMOS.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	BIOXON 224600	MEX	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV RFC: BDM571004126	\$1,223.00	\$1,223.00
295	090	563	1206	00	01	CALDO UREA, MEDIO DE CULTIVO PARA LA IDENTIFICACION DE BACTERIAS. FRASCO CON 450 G.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017105	BIOXON 221500	MEX	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV RFC: BDM571004126	\$1,975.00	\$1,975.00
296	090	563	1214	00	01	MEDIOS PARA ANTIBIOTICOS NUMERO 1, MEDIO DE CULTIVO PARA VALORAR ANTIBIOTICOS. FRASCO CON 450 G.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	BIOXON 228700	MEX	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV RFC: BDM571004126	\$1,495.00	\$1,495.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
DIVISION DE CONTRATACION  
586

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ





# FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
 C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
 TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
 DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5** PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEXICO

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

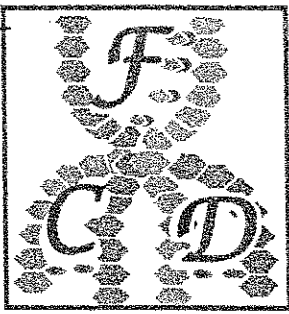
TFI : 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

P.	clave					Descripción	presentación			cantidad	REGISTRO SANTARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
313	090	567	170	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 6538 P.	Vial	1	Vial	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MBL-0485P	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$2,050.00	\$2,050.00
325	090	600	682	00	01	PAPEL FILTRO No 40,11 CM D.I	Pieza	1	Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	ALHSTROM 40 (74-11)	USA	ALHSTROM IN MAQUIMS S.A DE C.V. RFC: MMA-871106-1G0	\$385.00	\$770.00
332	090	641	30	00	01	PERAS DE SEGURIDAD FORMA CONICA, ENTRADA CON SELLO DE SILICONA. ACEPTA PIPETAS EN DIFERENTES CAPACIDADES.	Pieza	1	Pieza	10	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MILAB 300	USA	MILAB IN DISTRIB. MYQ MAQUIMS S.A. DE C.V. RFC: MMA-871106-1G0	\$237.00	\$2,370.00
341	090	645	1042	00	01	PIPETA SEROLÓGICA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 1 ML <u>PAQUETE CON 1000 PZAS.</u>	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH P7490-1000	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U 10	\$6,030.00	\$30,150.00
342	090	645	1056	00	01	PIPETA SEROLÓGICA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 10 ML	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH P7740-200	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U 10	\$2,169.00	\$10,845.00
343	090	645	1067	00	01	PIPETA SEROLÓGICA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 5 ML	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH P7615	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U 10	\$2,026.00	\$10,130.00
345	090	645	1083	00	01	PIPETA VOLUMETRICA DE POLIPROPILENO ESTERILIZABLE DE 10ML	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	JX2571C	USA	DAIGGER & COMPANY IN	\$390.00	\$1,950.00
346	090	645	1091	00	01	PIPETA VOLUMETRICA DE POLIPROPILENO ESTERILIZABLE DE 1ML	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	JX2571A	USA	DAIGGER & COMPANY IN	\$40.00	\$200.00
347	090	645	1109	00	01	PIPETA VOLUMETRICA DE POLIPROPILENO ESTERILIZABLE DE 5ML	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	JX2571C	USA	DAIGGER & COMPANY IN	\$78.00	\$390.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
 587

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ  
 BOIA 13 DE 25



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5** D. **PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 M.**

FECHA: **MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011**

TEL.: **5541-1144, 5592-3282** FAX: **5592-0209**

COREO ELECTRÓNICO: **licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx**

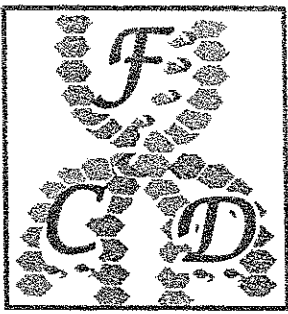
R.	clave					Descripción	presentacion			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
348	090	045	1317	00	01	PIPETA PASTEUR DESECHABLE DE PLÁSTICO DE 3.5 A 4.0 ML CAT. 747770 MARCA BRAND	PQT	500	PZAS	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	DELTALAB 200006	USA	DELTALAB DIST. MAQUIMSA S.A DE C.V. RFC: MMA-871106-1G0	\$500.00	\$500.00
349	090	110	1175	00	01	PIPETAS VOLUMETRICAS DE 11 ML CLASE A	PZA	1	PZA	20	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	KIMAX 37079-110	MEX	KONTES MEXICO,S DE R.L DE C.V RFC. KME070508 AS4	\$43.00	\$860.00
350	090	110	1183	00	01	PIPETAS VOLUMETRICAS DE 12 ML CLASE A	PZA	1	PZA	20	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	KIMAX 37004	MEX	KONTES MEXICO,S DE R.L DE C.V. RFC. KME070508 AS4	\$87.00	\$1,740.00
354	090	646	19	00	01	PIPETERO PARA ESTERILIZAR PIPETAS DE ALUMINIO.	Pieza	1	Pieza	10	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	RIOSA	MEX	LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V9	\$950.00	\$9,500.00
355	090	141	75	00	01	RECIPIENTE DE LAVADO PARA PIPETAS, PE-HD. PARA PIPETAS DE LONGITUD 600 MM, CAP. 12.5 L D. INT. 150 MM, D. PIE 240 MM, ALTURA 660 REF. 292 15 MARCA BRAND	PZA	1	PZA	3	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	BRAND 29125	USA	BRAND DISTI. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V9	\$5,795.00	\$17,385.00
356	090	056	43	00	01	CESTILLO PARA PIPETAS PE-HD PARA PIPETAS DE LONGITUD 600 MM, ALTURA CESTILLO CON ASA 870 MM, D. PIE 145 MM, ALTURA CESTILLO 280 MM REF. 290 15 MARCA BRAND	PZA	1	PZA	3	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	BRAND 29215	USA	BRAND DISTI. LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V9	\$2,700.00	\$8,100.00
359	090	648	256	00	01	PINZAS DE HOFFMAN.	Pieza	1	Pieza	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	AESA AE031	MEX	ARTICULOS ESPECIALES S.A. DE C.V. RFC: AES741004DVA	\$56.00	\$280.00
372	090	110	423	00	01	PROBETAS GRADUADAS DE PLÁSTICO CON ASA, BASE HEXAGONAL	PZA	1	PZA	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	BEL ART F 28461-1000	USA	BEL ART LAB PRODUCTS DIST LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC. LME0205309V9	\$450.00	\$2,250.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ  
HOJA 13 DE 25

REPRESENTANTE LEGAL

FIR



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
 C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
 TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
 DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 D: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEX

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

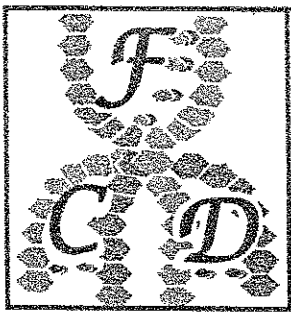
TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx , fcdlabs@prodigy.net.mx

Clave	clave					Descripción	presentacion			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
373	090	661	118	00	01	PROPIPETA. CONTROLADOR ELECTRÓNICO DE PIPETAS. PORTATIL, LIGERO Y ERGONÓMICO. PARA TRABAJAR PIPETAS DE VIDRIO Y DE PLÁSTICO, FILTRO DE MEMBRANA INTERCAMBIABLE, REGULACION DE LA VELOCIDAD DE ASPIRACIÓN Y DISPENSADO, INDICADOR DE NIVEL BAJO DE BATERIA, CON	PZA	1	PZA	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH M 0190	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V.SAQ930512U10	\$9,065.00	\$18,130.00
374	090	663	41	00	01	PUNTAS PARA PIPETA AUTOMATICA DE 1 A 200 ML (AMARILLO) 1000 X CAJA.	Caja	1	Caja	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	AXYGEN T-200-Y	USA	AXYGEN CORNING DIST. REPRESA RFC. RHL3809068W2	\$242.00	\$484.00
477	090	669	6062	00	01	ÁCIDO (1,2-CICLOHEXILENDINITRIL)-TETRAACÉTICO CAS 13291-61-7	FCC	100	GRAMO	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH 319945-100G	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V.SAQ930512U10	\$3,127.00	\$3,127.00
	090	669	6075	00	01	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CAS 91510-62-2 GRADO REACTIVO FRASCO CON 500 G	FCD	500	GRAMO	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA (FLUKA) 48280-500 GR	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V.SAQ930512U10	\$28,750.00	\$28,750.00
486	090	669	6138	00	01	2,6-DICLOROQUINONE-4-CHLOROIMIDE D6511-25G	FRASCO	25	G	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH D6511-25G	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V.SAQ930512U10	\$2,903.00	\$2,903.00
487	090	669	6141	00	01	2,6-DICLOROQUINONE-4-CHLOROIMIDE, (2-6 DICLOROQUINONA CLORAMIDA) D6511-25G, ALDRICH - SIGMA	FRASCO	25	G	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH D6511-25G	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V.SAQ930512U10	\$2,903.00	\$2,903.00
496	090	669	6240	00	01	ÁCIDO NITRICO 69% PARA ANÁLISIS DE PUREZA	FRASCO	1000	ML	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH 30702	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V.SAQ930512U10	\$1,690.00	\$8,450.00

ANEXOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 MIGUEL PATRON JIMENEZ



FCD LABS-S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

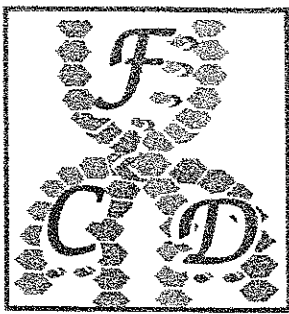
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R.F.C. FLA060124 5P5 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300. MEX.  
FECHA: MEXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011  
TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209 COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

Clave	Descripción	Presentación			Cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
		Forma	Volumen	Unidad							
499	BENCENSULFONAMIDA PUREZA CONOCIDA	FRASCO	100	G	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH 108146-100G	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$506.00	\$506.00
514	HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO 25% EN METANOL	FRASCO	100	ML	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH 334901-100	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$630.00	\$630.00
520	LUBRICANTE DE SILICONA PARA UNIONES, LLAVES DE PASO Y DESECADORES DE VIDRIO MARCA SIGMA	FRASCO	50	G	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH 2273554-1EA	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$671.00	\$671.00
521	METÓXIDO DE SODIO EN METANOL N/10 - 0.1 NORMAL	FRASCO	100	ML	3	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	HYCEL 1397	MEX	HYCEL DE MEXICO S.A. DE C.V. HME6712183L3	\$56.00	\$168.00
523	N-N DIETILETILENDIAMINA	FRASCO	250	ML	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA (FLUKA) 80621	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$10,977.00	\$10,977.00
525	NITRATO MERCUROSO	FRASCO	50	G	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	FERMONT 41661	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$3,365.00	\$3,365.00
526	O-DICLOBENCENO GRADO REACTIVO DE 98,0% DE PUREZA	FRASCO	500	ML	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH D56829	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$1,685.00	\$1,685.00
528	P-METOXIDENZALDEHIDO	FRASCO	250	ML	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH 88107	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$1,463.00	\$1,463.00

BAJO PROTESTA DE VERDAD  
DIVISION DE CONTRATACION  
MIGUEL PATRON JIMENEZ  
HOJA 15 DE 25  
590



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 D: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300 M.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

P. a.	clave					Descripción	presentacion			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
536	90	600	0046	0	1	SULFATO CÉRICO SOLUCIÓN VOLUMETRICA 0.1 N GRADO REACTIVO CAT. 5626-02	FRASCO	1	L	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO01710 6	JT BAKER 5626-02	USA	AVANTOR PERFORMANCE MATERIAL DIST. REPRESA RFC. RHL380906BW2	\$1,431.00	\$1,431.00
543	090	670	6711	00	01	MICROPLACAS DE 96 POZOS BLANCAS DE POLIESTIRENO DE FONDO PLANO CERTIFICADA, LIBRE DE ENDOTOXINAS Y BETAGLUCANOS.	CJA	10	PZA	10	NO REQUIERE OFICIO 083300CO01710 6	CORNING 3362	MEX	CORNING MEXICANA S.A. DE C.V. DIST. REPRESA RFC. RHL380906BW2	\$208.00	\$2,080.00
549	090	670	836	00	01	ACIDO FOSFOMOLIBDICO FRASCOCON 100 G.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO01710 6	GOLDEN BELL 27870	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALISADOS S.A. DE C.V.RFC. MAE930323TH1	\$1,672.00	\$1,672.00
557	090	670	3194	00	01	CLORURO DE SODIO NO. DE CATALOGO 3625-05.	Frasco	5	Kilogramo	2	NO REQUIERE OFICIO 083300CO01710 6	JT BAKER 3625-05	MEX	AVANTOR PERFORMANCE MATERIAL DIST. REPRESA RFC. RHL380906BW2	\$968.00	\$1,936.00
561	090	671	579	00	01	VIOLETA CRISTAL, FRASCO CON 100 G.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO01710 6	GOLDEN BELL 33700	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALISADOS S.A. DE C.V.RFC. MAE930323TH1	\$317.00	\$317.00
563	090	671	660	00	01	ISOPROPILO MIRISTATO. GRADO II. FRASCO CON 1 LT.	Frasco	1	Frasco	4	NO REQUIERE OFICIO 083300CO01710 6	SIGMA ALDRICH 172472-1L	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V.SAQ930512U 10	\$3,337.00	\$13,348.00
566	090	671	1023	00	01	ANARANJADO DE METILO, FRASCO DE 10 G	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO01710 6	GOLDEN BELL 60500	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALISADOS S.A. DE C.V.RFC. MAE930323TH1	\$174.00	\$174.00

ANEXOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

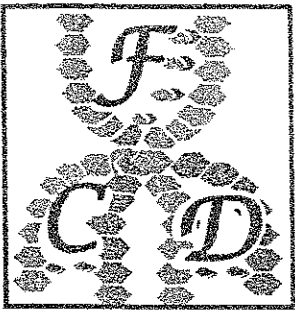
DIVISION DE CONTRATOS

MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ

PÁG. 16 DE 25

REPRESENTANTE LEGAL

11/11



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300 MEXICO

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

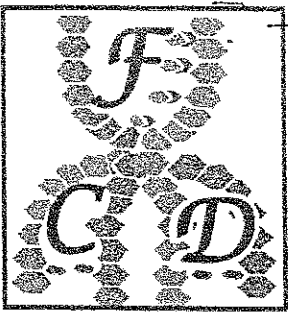
Clave	Descripción	presentacion	cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
573	ACETONITRILLO GRADO CROMATO-GRAFICO. CAJA CON 4 GALONES.	Caja	15	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	FERMONT H6002	MEX	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC. PQM500210DW8	\$4,328.00	\$64,920.00
574	OXITOCINA SINTETICA. (65 MG)GRADO IV, LIOFILIZADA APROX.15 UNIDADES USP/ML. FRASCO -CON 1000 UNIDADES.	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH O4375-1000IU	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$941.00	\$941.00
585	ETILANGLICOL MONOETILETER. -12 METOXIETANOL, R.A. FRASCO CON 1000 ML.	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH 284467-1L	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$1,800.00	\$1,800.00
589	ACETATO DE SODIO FRASCO 500-GRAMOS	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	FERMONT 11902	MEX	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC. PQM500210DWS	\$142.00	\$142.00
591	MORTERO DE AGATA 75 MM. CON PISTILO	Pieza	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH Z136220	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$5,212.00	\$5,212.00
595	ALCOHOL ETILICO 96º GRADO REACTIVO	FRASCO	4	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	ICR S/N	MEXICO	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S.A. DE C.V. RFC. GI-990125-A49	\$497.00	\$1,988.00
600	METANOL ANHIDRO	FRASCO	4	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	JT BAKER 9049-03	MEXICO	AVANTOR PERFORMANCE MATERIAL DIST. REPRESA RFC. RHL380906BW2	\$1,245.00	\$4,980.00
608	SISTEMA PARA IDENTIFICACION RAPIDA DE BACTERIAS GRAM-POSITIVAS, CATALOGO BBL434150, ENVASE CON 20.	Envase	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	BBL 245-240	USA	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV RFC. BCM571004	\$5,577.00	\$11,154.00

ANEXOS

592

BAJO PROTESTA DE VERDAD

MIGUEL PATRON...  
DIRECCION DE...



# FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5** PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTEMOC C.P. 06300 M.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

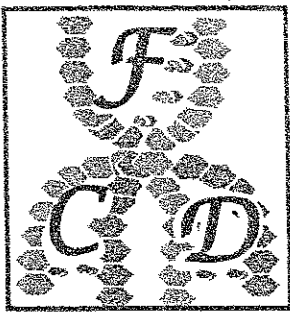
COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

partida	Clave					Descripción	Presentación			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
	090	685	29	00	01											
615	090	685	29	00	01	ROLLO DE CINTA DE TEFLON. DE 10 MM LARGO X 13 MM ANCHO.	Pieza	1	Pieza	5	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH Z104388	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$375.00	\$1,875.00
628	090	741	345	00	01	ELECTROLITO DE KCL 3.5 M + AGCL SOLUCIÓN PARA RELLENAR ELECTRODO DE VIDRIO FCO CON 1000 ML	FCO	1000	MILILITRO	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	HANNA HI 7071L	ITALIA	HANNA PRO S.A. DE C.V. RFC: HAN9903167PO	\$1,338.00	\$1,338.00
632	090	147	786	00	01	SOLUCIÓN DE LIMPIEZA GENERAL DE ELECTRODO. FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7067L HANNA	FCO	500	ML	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	HANNA HI 7067L	ITALIA	HANNA PRO S.A. DE C.V. RFC: HAN9903167PO	\$335.00	\$335.00
633	090	741	354	00	01	SOLUCIÓN ELECTROLITO DE RELLENO PARA ELECTRODO DE UNA UNIÓN. FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7071 HANNA	FCO	500	ML	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	HANNA HI 7071L	ITALIA	HANNA PRO S.A. DE C.V. RFC: HAN9903167PO	\$669.00	\$669.00
634	090	763	73	00	01	RECIPIENTE PARA PESAR C/500NO DE CATALOGO JX1419A.	Envase	1	Envase	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	DAIGGER JX1419A	USA	DAIGGER & COMPANY IN	\$500.00	\$500.00
636	090	761	126	00	01	GATO MECÁNICO (100 X 100 MM)	PZA	1	PZA	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	DAIGGER 14233-362	USA	DAIGGER & COMPANY IN	\$4,320.00	\$8,640.00
637	090	771	40	00	01	CRONOMETRO DE 1 A 120 MIN. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	Pieza	1	Pieza	4	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	DAIGGER 62344-440	USA	DAIGGER & COMPANY IN	\$300.00	\$1,200.00
642	090	780	1326	00	01	CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO. ESTANDAR PRIMARIO. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	Frasco	200	Miligramos	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1134335	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 F83	\$4,400.00	\$4,400.00
643	090	780	1633	00	01	MATERIAL DE REFERENCIA PARA PREPARAR SOLUCION PH: KHC8H4O4, BIFALATO DE POTASIO. PARA USO EN LA CALIBRACION DE MEDIDORES DE PH. **PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS**	Frasco	1	Frasco	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH 17992	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$700.00	\$1,400.00

BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD...

DIVISION DE LICITACIONES  
MIGUEL ANTONIO MONTIEL

593



# FCD LABS S.A. D E C. V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300 MEXICO

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

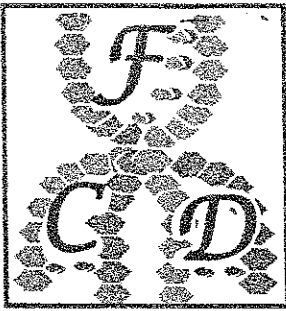
Clave	Clave					Descripción	Presentación			Cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	País de Origen	Nombre y RFC del fabricante	Precio Unitario	Precio Total
	09	53	84	617148371303672011	00		01	Frasco	1							
645	090	780	1566	00	01	MATERIAL DE REFERENCIA PARA PREPARAR SOLUCION PH10: NA2B407 10H2O, PARA USO EN LA CALIBRACION DE MEDIDORES DE PH. **PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS**	Frasco	1	Frasco	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	SIGMA ALDRICH 31457	USA	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	\$454.00	\$908.00
655	090	780	1511	00	01	BUFFER PH 10,0 J. T. BAKER CAT. 5655-01	FRASCO	500	ML	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	JT BAKER 5655-01	MEX	AVANTOR PERFORMANCE MATERIAL DIST. REPRESA RFC. RHL3809068W2	\$75.00	\$75.00
656	090	780	1514	00	01	BUFFER PH 4,0 J.T. BAKER CAT. 5657-01	FRASCO	500	ML	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	JT BAKER 5657-01	MEX	AVANTOR PERFORMANCE MATERIAL DIST. REPRESA RFC. RHL3809068W2	\$91.00	\$91.00
	090	785	5597	00	01	AMBROXOL CLORHIDRATO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, PROVEEDOR COSUFAR, CAP. 500 MG	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	COSUFAR LOTE86B6	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
715	090	785	6702	00	01	ANALOGO DE NIFEDIPINO: NITROFENILPIRIDINA(2,6-DIMETIL-4-(2-NITROFENIL)-3,5-PIRIDINODICARBOXILATO (DEDIMETILO), CATALOGO FEUM 21829-25-4-S. REF.-1. FRASCO CON 30 MG	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	FEUM 21829-25-4-SRel-1	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$3,000.00	\$3,000.00
716	090	785	6710	00	01	ANALOGO DE NIFEDIPINO: NITROFENILPIRIDINA (2,6-DIMETIL-4-(2-NITROFENIL)-3,5-PIRIDINODICARBOXILATO DE DIMETILO, SUSTANCIA DE REFERENCIA FEUM. FRASCO CON 30 MG	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	FEUM 21829-25-4-SRel-2	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$3,000.00	\$3,000.00
723	090	785	7355	00	01	DINITRATO DE ISOSORBIDE, STD USP CAT: 1353000.	Frasco	500	Milligram	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1353000	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MIGUEL PATRON JIMENEZ

504  
DIVISION DE CONTRATOS





# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 \* PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTEMOC C.P. 06300 M.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

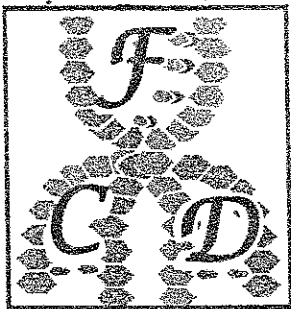
COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

Cantidad	clave					Descripción	presentacion			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del fabricante	Precio Unitario	Precio Total
728	090	785	7411	00	01	RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO "A" CAT. USP 1598507. FRASCO 50 MG.	Frasco	1	Frasco	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	USP 1598507	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
749	090	785	1771	00	02	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO ECO DE 150 MG	FRASCO	150	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	USP 1724827	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
751	090	785	1791	00	01	BROMHIDRATO DE HIOSCINA	FRASCO	50	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	USP H1500000	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
758	090	785	1865	00	01	CLORHIDRATO DE LEVAMISOL STD USP CAT. 1359302	FRASCO	125	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	USP 1359302	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,100.00	\$4,100.00
759	090	785	1874	00	01	CLORHIDRATO DE METFORMINA STD USP CAT. 1396309	FRASCO	200	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	USP 1396309	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$5,280.00	\$5,280.00
774	090	785	3021	00	01	COMPUESTO RELACIONADO B DE PRAVASTATINA STD USP CAT. 1554228	FRASCO	20	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	USP 1554228	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
775	090	785	3039	00	01	COMPUESTO RELACIONADO C DE ALOPURINOL STD USP CAT. 1013035	FRASCO	25	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	USP 1013035	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
776	090	785	3049	00	01	COMPUESTO RELACIONADO C DE BROMURO DE VECURONIO STD USP CAT. 1711188	FRASCO	15	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C001710 6	USP 1711188	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

DIVISION DE CONTRATOS

595



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 D: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTEMOC C.P. 06300 M.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

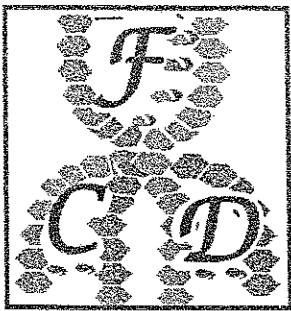
Código	clave					Descripción	presentación			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
777	090	783	8054	00	01	COMPUESTO RELACIONADO C DE FLUCONAZOL STD USP CAT. 1271733	FRASCO	10	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1271733	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
778	090	784	8064	00	01	COMPUESTO RELACIONADO C DE IBUPROFENO STD USP CAT. 1335541	AMPOLL ETAS	0.2	ML	3	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1335541	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$41,040.00
779	090	785	8074	00	01	COMPUESTO RELACIONADO D DE ALOPURINOL STD USP CAT. 1013046	FRASCO	35	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1013046	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
780	090	786	8088	00	01	COMPUESTO RELACIONADO E DE ALOPURINOL STD USP CAT. 1013068	FRASCO	25	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1013068	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
781	090	787	8096	00	01	COMPUESTO RELACIONADO F DE ALOPURINOL STD USP CAT. 1013079	FRASCO	25	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1013079	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
782	090	788	8104	00	01	COMPUESTO RELACIONADO F DE BROMURO DE VECURONIO STD USP CAT. 1711224	FRASCO	15	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1711224	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
783	090	789	8112	00	01	ENALAPRILAT STD USP CAT. 1235274	FRASCO	300	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1235274	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$3,585.00	\$3,585.00
784	090	790	8120	00	01	FENITOINA STD USP CAT. 1653004	FRASCO	200	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1653004	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00

BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD

MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

596



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEXICO

FECHA: MEXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

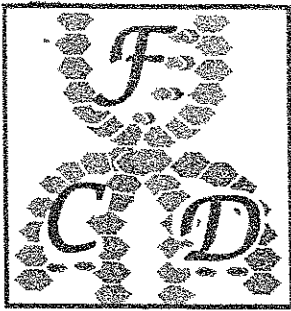
Tel: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

partida	clave					Descripción	presentación			cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del fabricante	Precio Unitario	Precio Total
785	090	785	8138	00	01	FURAZOLIDONA STD USP CAT. 1286800	FRASCO	200	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1286800	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
786	090	785	8146	00	01	GLYBURIDE RELATED COMPOUND B (25 MG) (METHYL-[[4-[2-[(5-CHLORO-2-METHOXYBENZOYL)-MINO]ETHYL]PHENYL]SULFONYL]CARBAMATE) (AS) STD USP CAT.1295527	FRASCO	25	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1295527	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
787	090	785	8153	00	01	IBUPROFENO STD USP CAT.1335508	FRASCO	750	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1335508	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
788	090	785	8161	00	01	IMIDAZOL STD USP CAT. 1336500	FRASCO	200	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1336500	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00
789	090	785	8179	00	01	KETOROLACO DE TROMETAMINA ESTÁNDAR USP CAT NO. 1356665	FRASCO	200	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1356665	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
790	090	785	8187	00	01	MELOXICAM STD USP CAT. 1379401	FRASCO	400	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1379401	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$7,500.00	\$7,500.00
791	090	785	8195	00	01	MERCAPTOPURINA STD USP CAT. 1392002	FRASCO	500	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1392002	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
792	090	785	8203	00	01	METAMIZOL SÓDICO FCO 100 MG	FRASCO	100	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP M060090	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

DIVISION DE CONTRATOS



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5

1 PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTÉMOC C.P. 06300 M

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

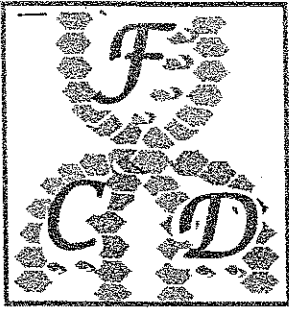
COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

Código	Clave					Descripción	Presentación			Cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	País de Origen	Nombre y RFE del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
	09	53	84	617148371303672011	00		01	FRASCO	30							
793	090	785	8221	00	01	4-METILAMINOANTIPIRINA (COMP. REL. DE METAMIZOL SÓDICO) STD FEUM	FRASCO	30	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FEUM 5907-38-01-SRel	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
795	090	785	8222	00	01	NORETINDRONA STD USP CAT. 1469005	FRASCO	200	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	USP 1469005	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
796	090	785	8223	00	01	PARBENDAZOL STD USP CAT. 1498706	FRASCO	200	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	USP 1498706	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
797	090	785	8224	00	01	PENTOXIFYLLINE STD USP CAT. 1508901	FRASCO	200	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	USP 1508901	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
798	090	785	8225	00	01	POLIETILENGLICOL 3350 STD USP CAT. 1546547	FRASCO	1	G	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	USP 1546547	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
799	090	785	8226	00	01	PRAVASTATIN 1,1,3,3-TETRAMETHYLBUTYLAMINE STD USP CAT. 1554192	FRASCO	200	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	USP 1554192	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC PQF 910416 FB3	\$4,829.00	\$4,829.00
800	090	785	8227	00	01	PRAZOSINA CLORHIDRATO STD USP CAT. 1554705	FRASCO	500	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	USP 1554705	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
802	090	785	8228	00	01	SULFAMETOXAZOL N-4-GLUCOSIDO STD USP CAT. 1631500	FRASCO	25	MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	USP 1631500	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC PQF 910416 FB3	\$13,680.00	\$13,680.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MIGUEL ANTONIO ARRENEZ

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



# FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5** PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTÉMOC C.P. 06300 M.

FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

T 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

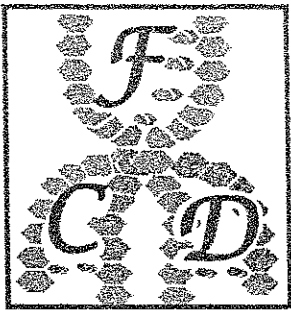
Prescribe	Clave					Descripción	Presentación		Cantidad	REGISTRO SANITARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
803	090	780	8310	00	01	SULFATO DE QUININA STD USP CAT. 1595509	FRASCO	500 MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1595509	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
804	090	780	8320	00	01	TOLBUTAMINA STD USP CAT. 1670003	FRASCO	200 MG	1	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USP 1670003	USA	PROVEEDORA QUIMICO FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: PQF 910416 FB3	\$4,400.00	\$4,400.00
805	090	806	312	00	01	TAPAS PARA DESECADOR DE 150 MM DE DIAMETRO INTERNO.	Pieza	1 Pieza	4	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	KIMAX 21070	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V. RFC. KME070508 A54	\$575.00	\$2,300.00
816	090	815	1483	00	01	TUBOS DE RAPIDA DIGESTION PARA NITROGENO EN KJELDAHL DE CAPACIDAD DE 250 ML.	Pieza	1 Pieza	10	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	KIMAX 27400-30	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V. RFC. KME070508 A54	\$120.00	\$1,200.00
821	090	815	1533	00	01	TUBO DE ENSAYE 25 MM X 250.0 MM, SIN LABIO, VIDRIO TIPO PYREX	CAJA	100 PZA	3	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	KIMAX 45048	MEXICO	KONTES MEXICO,S DE R.L. DE C.V. RFC. KME070508 A54	\$268.00	\$804.00
831	090	875	201	00	01	VASO DE PRECIPITADO. DE 100 ML DE CAPACIDAD. DE POLIPROPILENO.	Pieza	1 Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MILAB 222075-0100	USA	MILAB IN DISTRIB. MYQ MAQUIMSA S.A. DE C.V. RFC: MMA-871106-1G0	\$36.00	\$72.00
832	090	875	219	00	01	VASO DE PRECIPITADO. DE 1000ML DE CAPACIDAD DE POLIPROPILENO.	Pieza	1 Pieza	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MILAB 222075-1000	USA	MILAB IN DISTRIB. MYQ MAQUIMSA S.A. DE C.V. RFC: MMA-871106-1G0	\$210.00	\$420.00
836	090	875	241	00	01	VASO DE PRECIPITADOS DE 250 ML DE PLÁSTICO	PZA	PZA	10	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MILAB 222075-0250	USA	MILAB IN DISTRIB. MYQ MAQUIMSA S.A. DE C.V. RFC: MMA-871106-1G0	\$35.00	\$350.00

ANEXO NÚMERO 22. REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA GIS

BAJO PROTESTA DE VERDAD

MIGUEL PARON JIMENEZ

**DIVISION DE CONTRATACION**



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.  
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC  
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

OFICIO NO. 09 53 84 617148371303672011 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R.F.C. FLA060124 5P5 D: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEXICO  
FECHA: MÉXICO D.F. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011  
TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209 COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prociqy.net.mx

Código	Clave					Descripción	Presentación			Cantidad	REGISTRO SANTARIO	Marca y Catalogo	Pais de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Precio Unitario	Precio Total
	09	53	84	617	14837		Un	Ca	Pr							
28	090	671	6691	00	01	ALCOHOL ETILICO, TAMBOR 25 LITROS. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACIONMEDICA*	FRASCO	25	LT	2	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	ICR S/N	MEXICO	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S.A. DE C.V. RFC. GI-990125-A49	\$1,540.00	\$3,080.00
33	090	830	155	00	01	TERMOMETRO AMBIENTAL PARA DETERMINACION DE TEMPERATURA MAXIMA Y MINIMA (PARA COLOCACION DE PARED) DE 35 A 50°C	PIEZA	1	PIEZA	20	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	BRANNAN 12-408-2	USA	BRANNAN DISTRIBUIDOR MIYQ MAGJIMSA S.A DE C.V.	\$230.00	\$4,600.00
SUB TOTAL															\$1,754,581.00	
16% IVA															\$280,732.96	
TOTAL															\$2,035,313.96	

PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:  
(DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 96/100 M.N)

NOTA: EL PRECIO PROPUESTO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

600  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-019GYR120-N46-11

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR120-N46-11, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2011" DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR120-T20-2011

LA DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NUMERO (1).

-----  
ANTECEDENTES  
-----

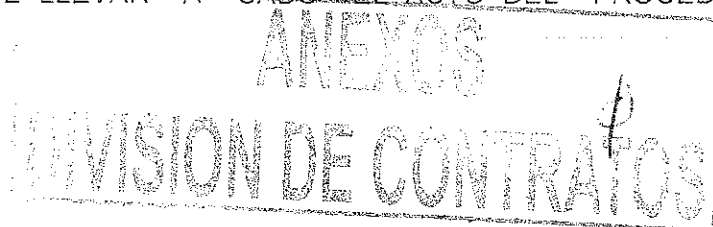
PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO No. 09 53 84 61 1080/0939 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2011, REMITIDO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO DE ESTE INSTITUTO, EN EL CUAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS. -----

SEGUNDO.- CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2011, SE LLEVO A CABO LA COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR120-T20-2011, DECLARÁNDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS AL RUBRO SEÑALADAS. - -----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR120-N46-11, PARA LO CUAL CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO Y AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO, SE INVITÓ A LA EMPRESAS EXISTENTES EN EL MERCADO PARA QUE PRESENTARAN SU COTIZACIÓN DE LOS BIENES DE REFERENCIA. -----

-----  
DESARROLLO DEL EVENTO  
-----

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, QUIENES AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE



Página 1 de 54



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR120-N46-11.

**SEGUNDO.-** ASISTIERON A ESTA ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA.

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Cantidad	Precio asignado	Importe asignado
19	090	053	0163	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG CONTRA CITOMEGALOVIRUS EN SUERO HUMANO. INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENO CMV (DERIVADOS DE CULTIVO CELULAR), 2,5 ML DE CONTROL CMV IGG NEGA	1	\$3,985.00	\$3,985.00
20	090	053	0171	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG CONTRA EL VIRUS DE LA RUBEOLA EN SUERO HUMANO. INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENOS PURIFICADOS DEL VIRUS DE LA RUBEOLA, 2,5 ML DE CONTROL RUBELLA IGG	1	\$3,985.00	\$3,985.00
22	090	053	0197	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG CONTRA TOXOPLASMA GONDII EN SUERO HUMANO. INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENOS SONICADOS T. GONDII, 2,5 ML DE CONTROL TOXO IGG NEGATIVO (NC), 2,5 ML DE	1	\$3,958.00	\$3,958.00
24	090	053	0213	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM CONTRA CITOMEGALOVIRUS EN SUERO HUMANO. INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENO CMV (DERIVADOS DE CULTIVO CELULAR), 2,5 ML DE CONTROL CMV IGM NEGATIVO (NC)	1	\$4,330.00	\$4,330.00
25	090	053	0221	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM CONTRA EL VIRUS DE LA RUBEOLA EN SUERO HUMANO. INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENO DE PAPERAS (DERIVADOS DE CULTIVO CELULAR), 2,5 ML DE CONTROL RUBELLA	1	\$4,330.00	\$4,330.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Cantidad	Precio asignado	Importe asignado
26	090	053	0239	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM CONTRA EL VIRUS HERPES SIMPLE TIPO II EN SUERO HUMANO. 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGENO DE HSV 2 (DERIVADOS DE CULTIVO CELULAR), 2,5 ML DE CONTROL HSV IGM NE	1	\$4,145.00	\$4,145.00
27	090	053	0247	00	01	PRUEBA DE ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM CONTRA TOXOPLASMA GONDII EN SUERO HUMANO. TIRAS ROMPIBLES DE 8 POZOS. INCLUYE: CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS. INCLUYE: 12 TIRAS MIC DESPRENDIBLES CON 8 POZOS CADA UNA, RECUBIERTAS CON ANTIGEN	1	\$3,985.00	\$3,985.00
127	090	265	0183	00	01	DISCOS DE PAPEL FILTRO. WHATMAN NO. 40. DIAMETRO 11 CM.	10	\$385.00	\$3,850.00
132	090	280	0168	00	01	RECUPERADOR DE BARRA MAGNETICA DE 12 PULGADAS. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DEINVESTIGACION MEDICA* <u>JGO CON 6 PZAS</u>	1	\$795.00	\$795.00
146	090	335	0536	00	01	EMBUDO PARA PESAR SÓLIDOS	5	\$84.00	\$420.00
208	090	431	0232	00	01	COLORANTE DE GIEMSA	1	\$560.00	\$560.00
211	090	431	0281	00	01	AZUL DE METILENO	1	\$90.00	\$90.00
216	090	432	0116	00	01	HEMATOXILINA. FRASCO CON 100 GR.	1	\$4,380.00	\$4,380.00
217	090	432	0124	00	01	NARANJA G. FRASCO CON 100 G.	1	\$538.00	\$538.00
227	90	434	0023	00	01	JARRA DE ANAEROBIOSIS, DE POLICARBONATO TRANSPARENTE, DE 2,5 L DE CAPACIDAD, TAPA CON JUNTA DE SILICONA DE CIERRE HERMETICO, Y GRADILLA EN ACERO INOXIDABLE. COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS PARA GENERAR ANAEROBIOSIS, CAPACIDAD PARA 12 PLACAS ESTANDAR DE	2	\$5,700.00	\$11,400.00
241	090	556	0488	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO. BAJO GRADO ACTINICO CLASE A MAS ECO-NOMICO PYREX DE 100 ML. <u>CAJA CON 12 PZAS.</u>	50	\$6,390.00	\$319,500.00
258	090	556	1437	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE POLIPROPILENO DE 100ML.	5	\$355.00	\$1,775.00
259	090	556	1445	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE POLIPROPILENO DE 250ML.	5	\$405.00	\$2,025.00
260	090	556	1452	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE POLIPROPILENO DE 50 ML.	5	\$335.00	\$1,675.00
261	090	556	1460	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE POLIPROPILENO DE 500ML.	5	\$535.00	\$2,675.00
284	90	563	0042	00	01	CALDO VERDE DE BRILLANTE BI-LIS AL 2% FRASCO DE 450 G.	1	\$1,135.00	\$1,135.00
286	90	563	0281	00	01	AGAR PARA ENSAYO DE NEOMICINA (MEDIO PARA ANTIBIOTICOS)NUMERO 11 FRASCO CON 450 G.(CAT. 243-2)	1	\$1,223.00	\$1,223.00
287	090	563	0463	00	01	MEDIO LIQUIDO DE TIOGLICOLA-TO SIN DEXTROSA Y SIN INDICADOR	5	\$925.00	\$4,625.00
289	090	563	1081	00	01	AGAR SOYA TRIPTICASEINA.	12	\$488.00	\$5,856.00
290	090	563	1123	00	01	AGAR TECH (AGAR PARA PSEUDOMONA P), FRASCO CON 500 GRAMOS.	1	\$1,781.00	\$1,781.00
295	090	563	1206	00	01	CALDO UREA, MEDIO DE CULTIVO PARA LA IDENTIFICACION DE BACTERIAS. FRASCO CON 450 G.	1	\$1,975.00	\$1,975.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Cantidad	Precio asignado	Importe asignado
296	090	563	1214	00	01	MEDIOS PARA ANTIBIOTICOS NUMERO 1, MEDIO DE CULTIVO PARA VALORAR ANTIBIOTICOS. FRASCO CON 450 G.	1	\$1,495.00	\$1,495.00
313	090	567	0170	00	01	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 6538 P.	1	\$2,050.00	\$2,050.00
348	090	645	1117	00	01	PIPETA PASTEUR DESECHABLE DE PLÁSTICO DE 3.5 A 4.0 ML CAT. 747770 MARCA BRAND	1	\$500.00	\$500.00
359	090	648	0256	00	01	PINZAS DE HOFFMAN.	5	\$56.00	\$280.00
536	90	669	6646	00	01	SULFATO CÉRICO SOLUCIÓN VOLUMETRICA 0,1 N GRADO REACTIVO CAT. 5626-02	1	\$1,431.00	\$1,431.00
543	090	669	6711	00	01	MICROPLACAS DE 96 POZOS BLANCAS DE POLIESTIRENO DE FONDO PLANO CERTIFICADA, LIBRE DE ENDOTOXINAS Y BETAGLUCANOS,	10	\$208.00	\$2,080.00
561	090	671	0579	00	01	VIOLETA CRISTAL. FRASCO CON 100 G.	1	\$317.00	\$317.00
566	090	671	1023	00	01	ANARANJADO DE METILO. FRASCO DE 10 G	1	\$174.00	\$174.00
573	090	671	2435	00	01	ACETONITRILLO GRADO CROMATO-GRAFICO. CAJA CON 4 GALONES.	15	\$4,328.00	\$64,920.00
645	090	780	1666	00	01	MATERIAL DE REFERENCIA PARA PREPARAR SOLUCION PH10: NA2B4O7 10H2O, PARA USO EN LA CALIBRACION DE MEDIDORES DE PH. **PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS**	2	\$454.00	\$908.00

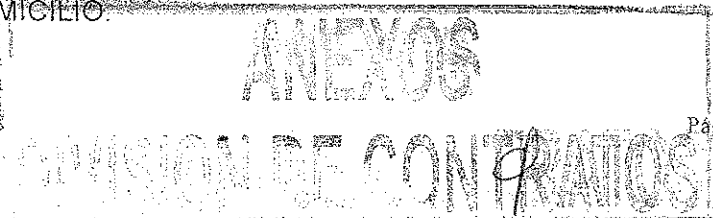
\$469,151.00

**RESUMEN**

RAZON SOCIAL	CANTIDAD
FCD LABSS, S.A. DE C.V.	\$469,151.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$469,151.00</b>

**CUARTO.-** SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO N°. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA MISCELÁNEA FISCAL Y LA REGLA II. 2.1.12.


ASÍ MISMO SE INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.-----

DE IGUAL FORMA SE INFORMARÁ QUE LA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN CUESTIÓN, ES A MÁS TARDAR EL 5 (CINCO) DE DICIEMBRE DE 2011. -----

-----CIERRE DEL ACTA-----

**PRIMERO.-** NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DEL LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, ASIMISMO, SE DIFUNDIRA UN EJEMPLAR EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRO", CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUTUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.-----

POR EL LICITANTE:

EMPRESA	REPRESENTANTE
FCD LABS, S.A. DE C.V.	 LIC. MARION CRUZ PEINADO

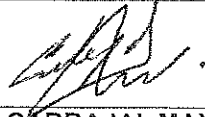
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA
--	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-N46-11 PARA LA ADQUISICION DE "MATERIAL DE LABORATORIO", PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO 2011.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

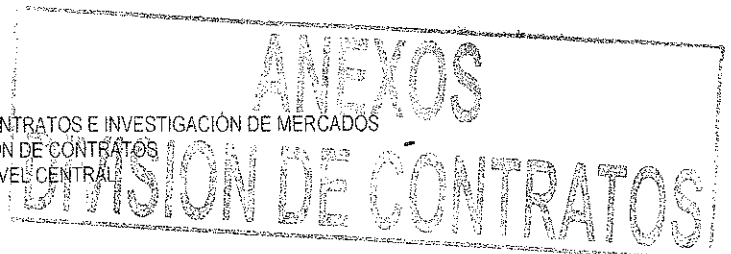
Contrato No.  
D150938

### ANEXO 3

## “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No. LA-019GYR120-T20-2011  
MATERIAL DE LABORATORIO  
COCTI Y CIS

### ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

septiembre, 2011

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
48